



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, febrero 20 de 2013

ACUERDO N° 17 - 05 - 2013

MAT.: Funciones que debe cumplir funcionario en Dideco.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las funciones correspondientes al profesional dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo de 2013.

Dependencia: Departamento de Gestión de Desarrollo Institucional Territorial.

- 1.- Supervisar los procedimientos financieros contables presupuestario de los programas sectoriales (Desarrollo Social y Fosis).
- 2.- Diseñar Manuales de Procedimientos Internos.
- 3.- Asesor del Dideco en materias de Procedimientos Administrativos.
- 4.- Diseñar Planes de simulación de control interno.
- 5.- Coordinador de la Unidad Administrativa en creación.
- 6.- Planificación y seguimiento del presupuesto de la Dideco, previa aprobación Plan Operativo de Gestión Social.
- 7.- Estudios de costo de los proyectos sociales (inversión v/s rentabilidad social).
- 8.- Seguimiento a la ejecución del presupuesto y programas intersectoriales.
- 9.- Control de informe de presupuestos a las respectivas reparticiones (rendición).
- 10.- Elaborar un Plan de Trabajo en 4 dimensiones, control y supervisión, seguimiento, ejecución presupuestos y análisis de evaluación expost.
- 11.- Representar al Dideco en reuniones con contraparte de administración y control (DAF y Control Interno Municipal).
- 12.- Elaborar un Plan de Reclutamiento, seguimiento, inducción del personal.
- 13.- Supervisar el marco administrativo de la Ley que establece los honorarios, contrata del personal Dideco.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

ERIX WAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv